



Remitiendo un atestado-denuncia de individuos por no facilitar datos que conocian de los "maquis".

Para los efectos que estime pertinentes, adjunto tengo el honor de remitir a la respetable autoridad de V.E. un atestado instruido por el que suscribe y Guardia segundo de este Puesto Daniel Alegre Muñoz, contra los vecinos de esta localidad TOMAS BALLESTER PLANAS, MARIA CASABONA TERZAN, VICENTE FELEZ MARQUES, MANUEL BES CLAVERO y MODESTO MOMBIELA CARDONA, por no haber facilitado a la fuerza ni autoridades locales los datos que conocian del punto donde se hallaban ocultos los "maquis" y el paso por sus parideras de los mismos, cuyos individuos quedan en calidad de detenidos en sus domicilios, a disposición de su autoridad hasta que ordene lo procedente.

Dios guarde a V.E. muchos años
Samper de Calanda 4 de Diciembre de 1.944.

El Cabo Comandante del Puesto

Manuel Bes Clavero
Montero

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel.



Cuenta de la detención
de cuatro individuos
por encubridores de hui-
dos rojos.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a la respetable autoridad de / V.S. que encontrándose la fuerza del puesto de Sanper de Cailanda practicando gestiones acerca de la estancia y paso de "maquis" armados por aquella demarcación, tuvo conocimiento de que las noches 26 y 27 del pasado habían cenado en las parideras, denominadas "La Poncha", "Juan Vicente", y durante el día se encontraron ocultos en un "jijallar", y al presentarse la fuerza en dichos edificios, sus moradores, TOMAS BALLESTER FIANAS, MARIA CASANOVA TERZAN, VICENTE PELEZ MARQUES y MANUEL BES CLAVERO, manifestaron no habían sido vistos, por allí huídos ni desconocidos de ninguna clase, por lo que interrogados nuevamente el día 4 del actual, dijeron ser cierto habían cenado en dichas parideras, los días expresados, sabiendo se encontraban ocultos a unos mil metros de su morada, facilitándoles el primero datos de la ideología política de los moradores de las parideras y casas de campo próximas, ocultando todos estos datos a la fuerza por temor a represalias con cuyo proceder desorientaron al personal del / Cuerpo que les perseguía, fa-

voreciendo la huída de los perseguidos, por cuyo motivo se procedió a la detención de los cuatro individuos por encubridores y no facilitar los datos conocidos de la presencia de huídos, habiéndose instruido las correspondientes diligencias las cuales han sido remitidas al Excmo. Señor Gobernador Militar de esta plaza.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 6 de Diciembre de 1944

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

P. A. y O.

EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE,

José del Valle Teruel

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL